

# REGÍMENES DE TRIBUTACIÓN

CON VIGENCIA A CONTAR  
DEL 1° DE ENERO DE 2017

- RÉGIMEN RENTA ATRIBUIDA DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA
- RÉGIMEN RENTA SEMI O PARCIAMENTE INTEGRADO DE LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA



# **NUEVOS REGÍMENES DE TRIBUTACIÓN**

**CON VIGENCIA A CONTAR  
DEL 1° DE ENERO DE 2017**

- **RÉGIMEN RENTA ATRIBUIDA DE LA LETRA AJ DEL ARTÍCULO 14 LEY DE LA RENTA**
- **RÉGIMEN RENTA SEMI O PARCIALMENTE INTEGRADO DE LA LETRA BJ DEL ARTÍCULO 14 LEY DE LA RENTA**

# **NUEVOS REGÍMENES DE TRIBUTACIÓN A CONTAR DEL 1° DE ENERO DE 2017**

**ISBN N° 978-956-9355-26-4**

Editores

**Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.**

Representante Legal

**Guillermo Contreras Arriagada**

**DISEÑO / DIAGRAMACIÓN**

Cristián González Uribe

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.  
Teléfonos: 2273 15122 - 2273 15135 - 2273 15137 - 2273 15100

Se terminó de imprimir esta edición en Noviembre de 2016

**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN  
TOTAL O PARCIAL**

**[www.edig.cl](http://www.edig.cl)**

## NUEVOS RÉGIMENES DE TRIBUTACIÓN A CONTAR DEL 1º DE ENERO DE 2017

- Régimen renta atribuida – Letra A del artículo 14 de la Ley de la Renta
- Régimen renta parcialmente integrado– Letra B del artículo 14 de la Ley de la Renta

INTRODUCCION.....	27
<b>CAPITULO I</b>	
<b>TEXTO LEGAL</b> .....	37
A.- ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA.....	37
B.- TEXTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA .....	38
<b>CAPITULO II</b>	
<b>INSTRUCCIONES Y NORMAS PARA OPTAR POR UNO DE LOS RÉGIMENES DE TRIBUTACIÓN</b> .....	59
A.- CONTRIBUYENTES QUE PUEDEN OPTAR POR EL “RÉGIMEN RENTA ATRIBUIDA” O “RÉGIMEN SEMIINTEGRADO” .....	59
1.- Régimen por defecto en caso que los contribuyentes no ejerzan la opción.....	60
2.- Momento en que debe considerarse la organización jurídica, así como el tipo de propietarios, comuneros, socios o accionistas respectivos del contribuyente para establecer el régimen por defecto que le corresponde o para ejercer la opción según corresponda.....	61
2.1.- Contribuyentes que hayan iniciado actividades hasta el 31 de diciembre de 2016, y tributen en renta efectiva según contabilidad completa a esa fecha.....	61
2.2.- Contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2017, sujetos al régimen de renta efectiva según contabilidad completa .....	62
2.3.- Contribuyentes acogidos al régimen de la letra A, del artículo 14 ter de la Ley de la Renta, que se incorporen al régimen de renta efectiva según contabilidad completa .....	62
2.4.- Contribuyentes acogidos al régimen de renta presunta, según las normas del artículo 34 de la Ley de la Renta que pasen al régimen de renta efectiva según contabilidad completa.....	62
B.- PLAZO PARA EJERCER LA OPCION DE TRIBUTACION.....	62
1.- Contribuyentes que hayan iniciado actividades hasta el 31 de diciembre de 2016 .....	62
1.1.- Oportunidad en que deberán ejercer la opción.....	63
a) Contribuyentes que hayan iniciado actividades con anterioridad al 1º de junio de 2016 .....	63
b) Contribuyentes que inicien actividades a contar del 1º de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.....	63
1.2.- Formalidades que deberán cumplir.....	64
2.- Opción que deben ejercer los contribuyentes que inicien actividades a partir del 1º de enero de 2017 .....	66

2.1.-	Oportunidad en que deberán ejercer la opción.....	66
a)	Contribuyentes que inicien actividades.....	66
b)	Contribuyentes que opten por cambiar de régimen general.....	67
2.2.-	Formalidades que deberán cumplir .....	67
3.-	Opción que pueden ejercer los contribuyentes acogidos a las disposiciones de la letra A, del artículo 14 ter de la Ley de la Renta.....	67
3.1.-	Oportunidad en que deberán ejercer la opción.....	68
a)	Contribuyentes que opten por retirarse del régimen simplificado de la letra A), del artículo 14 ter, de la Ley de la Renta .....	68
b)	Contribuyentes que deban retirarse del régimen simplificado de la letra A), del artículo 14 ter, de la Ley de la Renta, por incumplimiento de los requisitos para permanecer en él.....	69
3.2.-	Formalidades que deberán cumplir .....	69
4.-	Opción que pueden ejercer los contribuyentes acogidos a las normas de renta presunta del artículo 34 de la Ley de la Renta .....	70
4.1.-	Oportunidad en que deberán ejercer la opción.....	71
a)	Contribuyentes que opten por retirarse del régimen de renta presunta e incorporarse al régimen de renta efectiva según contabilidad completa .....	71
b)	Contribuyentes que deban incorporarse al régimen de renta efectiva según contabilidad completa por incumplimiento de los requisitos que establece el artículo 34 de la Ley de la Renta.....	71
4.2.-	Formalidades que deberán cumplir .....	72
C.-	PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN AL QUE SE ENCUENTREN SUJETOS POR OPCIÓN O POR DEFECTO.....	72
1.-	Contribuyentes que opten por cambiarse desde el régimen de la letra A), a la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta, o viceversa.....	72
2.-	Contribuyentes que obligatoriamente deban cambiarse del régimen de la letra A), al régimen de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	73
<b>CAPITULO III</b>		
<b>RÉGIMEN RENTA ATRIBUIDA DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA .....</b>		<b>75</b>
A.-	DETERMINACION DE LA RENTA LIQUIDA IMPONIBLE DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN RENTA ATRIBUIDA.....	77
1.-	Tasa del Impuesto de Primera Categoría .....	77

2.-	Determinación de la Renta Líquida Imponible.....	78
2.1.-	Deducción por gastos rechazados afectos a la tributación del artículo 21 de la Ley de la Renta .....	78
2.2.-	Retiros o dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional percibidos desde otras empresas, que forman parte de la Renta Líquida Imponible .....	79
a)	Mecanismo para incorporar a la Renta Líquida Imponible los retiros o dividendos provenientes de otras empresas. ....	80
b)	Ejemplo sobre determinación de la Renta Líquida Imponible de Primera Categoría por reconocimiento de retiros o dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, percibidos por un contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida....	81
3.-	Deducción a la Renta Líquida Imponible como incentivo al ahorro ...	83
3.1.-	Monto de la deducción a la Renta Líquida Imponible .....	85
3.2.-	Renta Líquida Imponible que se mantiene invertida en la empresa ..	85
3.3.-	Requisitos para acceder al beneficio.....	85
3.4.-	Ejemplo sobre deducción de la Renta Líquida Imponible.....	87
4.-	Pérdidas tributarias conforme al N° 3, del artículo 31 de la Ley de la Renta.....	88
4.1.-	Orden de imputación de las pérdidas tributarias .....	90
a)	Primera Imputación: A los retiros y dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional percibidos en el mismo ejercicio .....	91
a.1)	Pagos provisional por utilidades absorbidas (PPUA) .....	91
a.2)	Ejemplo imputación pérdida tributaria del ejercicio y determinación del pago provisional por utilidades absorbidas por dividendos o retiros afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, percibidos durante el ejercicio por un contribuyente acogido al régimen de renta atribuida.....	93
b)	Segunda Imputación: Como gasto en la determinación de la Renta Líquida Imponible del ejercicio siguiente.....	96
b.1)	Ejemplo imputación pérdida tributaria del ejercicio que no es absorbida por utilidades, y que se imputa como gasto en el ejercicio siguiente, por un contribuyente acogido al régimen de renta atribuida .....	96
b.2)	Ejemplo imputación pérdida tributaria de arrastre determinada al 31.12.2016 .....	99
5.-	Diferencia entre la depreciación normal y acelerada.....	100
B.-	ATRIBUCIÓN DE LAS RENTAS .....	100
1.-	Concepto de renta atribuida.....	100
2.-	Rentas atribuidas propias. ....	102
3.-	Rentas atribuidas de terceros. ....	103
4.-	Renta atribuida es aplicable a todos los regímenes de renta .....	103
a)	Atribución de las rentas por empresas que no llevan contabilidad completa .....	103
b)	Atribución de las rentas por empresas sujetas al régimen renta presunta.....	104

c)	Atribución de las rentas por empresas sujetas al régimen de la letra A del artículo 14 ter de la Ley de la Renta .....	104
d)	Cuadro de atribución para contribuyentes sujetos al régimen renta atribuida de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta ...	104
5.-	Atribución de las rentas, siempre se verifica al término del año comercial respectivo .....	105
6.-	Reglas para efectuar la atribución de rentas aplicables a los contribuyentes sujetos al régimen de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	105
6.1.-	Empresas con un único propietario o accionista .....	106
6.2.-	Empresas con más de un comunero, socio o accionista .....	106
6.2.1.-	Regla de atribución en base al acuerdo de las partes .....	106
a)	Que exista un acuerdo expreso en el contrato social o en los estatutos de la sociedad .....	106
b)	Comunicación al Servicio de Impuestos Internos .....	107
6.2.2.-	Regla atribuidas en la misma proporción en que los socios o accionistas hayan suscrito y pagado o enterado efectivamente el capital de la sociedad, negocio o empresa .....	107
6.3.-	Ejemplo sobre aplicación de reglas de atribución de contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida .....	108
C.-	REGISTROS QUE DEBEN LLEVAR LAS EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA .....	110
1.-	Registro Rentas Atribuidas Propias (RAP) .....	110
1.1.-	Rentas propias que deben ser atribuidas .....	110
a)	Imputación de gastos rechazados no afectos a la tributación del artículo 21 de la Ley de la Renta a la RAP .....	111
1.2.-	Situación tributaria de los retiros efectivos, remesas o distribuciones imputadas a la RAP .....	112
2.-	Registro Diferencia entre la depreciación normal y acelerada (FUF) .....	113
2.1.-	Situación tributaria de los retiros efectivos o distribuciones imputadas al FUF .....	114
2.2.-	Saldo FUF al 31.12.2016, se incorpora al nuevo registro FUF al 01.01.2017 .....	114
3.-	Registro Rentas Exentas e Ingresos no constitutivos de renta (REX) .....	116
a)	Imputación de los costos, gastos y desembolsos que sean imputables a cada una de las rentas registradas en el registro REX .....	117
3.1.-	Saldo FUNT al 31.12.2016, se incorpora como saldo inicial al nuevo registro REX al 01.01.2017 .....	118
4.-	Saldo Acumulado de Créditos (SAC) .....	119
a)	No forma parte del registro SAC el impuesto primera categoría correspondiente a la Renta Líquida Imponible del ejercicio .....	120
4.1.-	Créditos generados a contar del 1° de enero de 2017 en adelante, entre otros .....	120
4.2.-	Créditos generados hasta el 31 de diciembre de 2016 .....	122
5.-	Registro y control del saldo de FUT, FUNT, FUR y de retiros en exceso pendientes de tributación que mantenga la empresa al 31 de diciembre de 2016 .....	126

5.1.-	Saldo FUT al 31.12.2016 .....	126
5.2.-	Saldo FUR al 31.12.2016.....	128
5.3.-	Saldo FUNT al 31.12.2016 .....	128
5.4.-	Retiros en exceso al 31.12.2016 .....	129
5.5.-	Saldo del FUF al 31.12.2016 .....	134
5.6.-	Control de la diferencia entre el capital propio tributario y el saldo de FUT, FUR y FUNT y el valor del capital aportado.....	134
5.7.-	Control que deben llevar las empresas acogidas al régimen renta atribuida respecto al FUT determinado al 31.12.2016.....	134
D.-	ORDEN DE IMPUTACIÓN DE LOS RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES Y MOMENTO EN QUE DEFINEN SU SITUACIÓN TRIBUTARIA .....	135
1.-	En primer lugar, a las cantidades acumuladas en el registro RAP ....	136
2.-	En segundo lugar, se imputarán al registro denominado FUF.....	137
3.-	En tercer lugar, se imputarán al registro REX.....	137
4.-	Reajustabilidad a aplicar a los retiros, remesas o distribuciones imputados a los registros RAP, FUF Y REX .....	139
5.-	Ejemplos sobre el orden de imputación de los retiros, remesas o distribuciones .....	140
5.1.-	Ejemplo sobre orden de imputación de retiros, remesas o distribuciones, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida, que mantiene utilidades en el FUT al 31.12.2016 .....	140
5.2.-	Ejemplo sobre orden de imputación de Retiros, remesas y distribuciones, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida, que mantiene utilidades con anterioridad al 1° de enero de 2018 .....	144
6.-	Crédito según saldo del registro SAC.....	149
6.1.-	Cálculo de la tasa para créditos generados a partir del 1° de enero de 2017 .....	151
6.2.-	Cálculo de la tasa para créditos generados hasta el 31 de diciembre de 2016 .....	151
6.3.-	Cálculo de la tasa para créditos por impuestos externos contra impuestos finales generados hasta el 31 de diciembre de 2016.....	152
7.-	Situación de empresas que registran saldos de FUT, FUNT, FUR o retiros en exceso .....	153
7.1.	Tratamiento tributario de las utilidades acumuladas en el registro FUT.....	154
7.2.	Tratamiento tributario de las utilidades acumuladas en el registro FUF.....	154
7.3.	Tratamiento tributario de las utilidades acumuladas en el registro FUNT .....	154
7.4.-	Tratamiento tributario de las utilidades acumuladas en el registro FUR .....	155
7.5.-	Tratamiento tributario de los retiros en exceso a contar del 01.01.2017 .....	158
a)	Imputación de los retiros en exceso a contar del 01.01.2017, se efectuaran a continuación de los retiros, remesas o distribución.	159
b)	Situación tributaria del retiro en exceso imputado al FUF.....	159
c)	Situación tributaria del retiro en exceso imputado a los registros RAP O REX.....	159

8.-	Crédito por Impuesto de Primera Categoría imputable en contra los impuestos finales. ....	161
9.-	Situaciones especiales en relación a los créditos por Impuesto de Primera Categoría a que tendrán derecho los propietarios, comuneros, socios o accionistas de la empresa sujeta al régimen de renta atribuida, por los retiros, remesas o distribuciones afectos a Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional.....	162
9.1.-	Crédito por Impuesto de Primera Categoría, acumulado al 31 de diciembre de 2016 en el registro FUT .....	162
9.2.-	Crédito por Impuesto de Primera Categoría, producto del pago voluntario de este tributo sobre el retiro, remesa o distribución efectuado por la empresa.....	163
a)	Efectos tributarios para la empresa por el pago voluntario de este impuesto .....	164
b)	Ejemplo sobre pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría, efectuado por contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida ....	168
10.-	Tributación que afecta a los propietarios, comuneros, socios o accionistas de la empresa, comunidad o sociedad respectiva, sobre las rentas sobre las rentas que les sean atribuidas .....	170
10.1.-	Tributación de los contribuyentes del Impuesto Global Complementario, sobre los retiros o dividendos percibidos desde empresas sujetas al régimen de renta atribuida afectos al Impuesto Global Complementario .....	171
a)	Determinación de la base imponible del Impuesto Global Complementario .....	171
b)	Tasa del impuesto.....	172
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	172
10.2.-	Tributación de los contribuyentes gravados del Impuesto Adicional, sobre los retiros, remesas o dividendos percibidos desde empresas sujetas al régimen de renta atribuida afectos al Impuesto Adicional ....	172
a)	Determinación de la base imponible afecta al Impuesto Adicional....	172
b)	Tasa del impuesto.....	173
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	173
10.3.-	Retención de Impuesto Adicional sobre la renta atribuida .....	174
a)	Determinación de la base imponible sobre la cual se calcula la retención de Impuesto Adicional.....	174
b)	Tasa con la cual debe practicarse la retención de Impuesto Adicional.....	175
c)	Ejemplo sobre retención de Impuesto Adicional.....	175
c.1)	Contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida, con rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017. Ejercicio comercial 2017 (Año Tributario 2018) .....	175
c.2)	Contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida, con rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017. Ejercicio comercial 2018 (Año Tributario 2019) .....	178
11.-	Normas sobre declaración de los impuestos finales en relación a la renta atribuida.....	182

12.-	Situación tributaria de las diferencias que se determinen a la empresa, comunidad o sociedad respectiva, por créditos por Impuesto de Primera Categoría otorgados y certificados en exceso a sus propietarios, comuneros, socios o accionistas .....	183
13.-	Información que debe presentarse al Servicio de Impuestos Internos y de certificar a los propietarios, comuneros, socios o accionistas .....	185
13.1.-	Declaraciones a informar al Servicio de Impuestos Internos .....	185
13.2.-	Certificar a sus propietarios, comuneros, socios o accionistas, lo siguiente .....	186
<b>CAPITULO IV</b>		
<b>RÉGIMEN RENTA SEMI O PARCIALMENTE INTEGRADO DE LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA .....</b>		<b>187</b>
A.-	DETERMINACION DE LA RENTA LIQUIDA IMPONIBLE DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN RENTA SEMI INTEGRADO .....	188
1.-	Tasa del Impuesto de Primera Categoría .....	188
2.-	Determinación de la Renta Líquida Imponible.....	188
2.1.-	Deducción por gastos rechazados afectos a la tributación del artículo 21 de la Ley de la Renta.....	188
2.2.-	Retiros o dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional percibidos desde otras empresas .....	189
3.-	Deducción a la Renta Líquida Imponible por la que pueden optar las micro, pequeñas y medianas empresas, cuando cumplan los requisitos legales.....	192
3.1.-	Renta Líquida Imponible que se mantiene invertida en la empresa.....	192
3.2.-	Requisitos para acceder al beneficio.....	192
3.3.-	Ejemplo sobre deducción de la Renta Líquida Imponible .....	194
3.4.-	Agregado a la renta líquida imponible por concepto de retiros, remesas o distribuciones posteriores .....	195
4.-	Imputación de pérdidas tributarias conforme al N° 3, del artículo 31 de la Ley de la Renta.....	197
4.1.-	Orden de imputación de las pérdidas tributarias .....	198
a)	Primera Imputación: A los retiros y dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Adicional percibidos en el mismo ejercicio, que no deban formar parte de la Renta Líquida Imponible, provenientes de empresas o sociedades constituidas en Chile .....	199
a.1)	PPUA.....	200
b)	Segunda Imputación: Como gasto en la determinación de la Renta Líquida Imponible del ejercicio siguiente .....	200
4.2.-	Ejemplos sobre imputación de las pérdidas tributarias .....	200
a)	Ejemplo sobre imputación de pérdida tributaria y determinación del pago provisional por utilidades absorbidas por retiros, remesas o dividendos afectos al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional, percibidos durante el ejercicio por un contribuyente acogido al régimen de imputación parcial de créditos. ....	200

b)	Ejemplo sobre imputación pérdida tributaria que no es totalmente absorbida por utilidades, y que se imputa como gasto en el ejercicio siguiente, por un contribuyente acogido al régimen de imputación parcial de créditos .....	202
c)	Ejemplo imputación pérdida tributaria de arrastre determinada al 31.12.2016.....	204
5.-	Diferencia entre la depreciación normal y acelerada .....	205
B.-	REGISTROS QUE DEBEN LLEVAR LAS EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE IMPUTACIÓN PARCIAL DE CRÉDITOS, PARA EL CONTROL DE DICHA TRIBUTACIÓN .....	205
1.-	Registro de rentas o cantidades afectas al impuesto global complementario o adicional (RAI) .....	205
1.1.-	Determinación del monto que debe anotarse en el registro RAI .....	206
1.2.-	Situación especial, en caso de empresas que registren saldos positivos acumulados en el FUT, en el FUNT o en el FUR al 31.12.2016.....	207
1.3.-	Ejemplo sobre determinación de rentas o cantidades afectas al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional al 31.12.2018, a incluir en el registro RAI, por un contribuyente sujeto al régimen renta semi integrado.....	209
2.-	Diferencia entre la depreciación normal y acelerada (FUF).....	211
2.1.-	Saldo FUF al 31.12.2016, se considera remanente anterior al 01.01.2017 en el nuevo registro FUT .....	212
3.-	Rentas exentas e ingresos no constitutivos de renta (REX) .....	213
3.1.-	Imputación de los costos y gastos.....	214
3.2.-	FUNT al 31 de diciembre de 2016, se incorpora como remanente anterior del registro REX .....	215
4.-	Saldo acumulado de créditos (SAC) .....	216
4.1.-	SAC no sujeto a la obligación de restitución .....	217
4.2.-	Situación especial de los créditos determinados al 31 de diciembre de 2016.....	218
4.3.-	SAC sujeto a la obligación de restitución .....	219
4.4.-	Reglas aplicables a los registros SAC.....	221
5.-	Registro, control y declaración al SII del saldo de FUT, FUF, FUNT, FUR y de retiros en exceso al 31 de diciembre de 2016 .....	222
5.1.-	Saldo FUT al 31.12.2016.....	222
a)	Imputación de los gastos rechazados provisionados al 31.12.2016 .....	222
b)	Saldo negativo por pérdidas tributarias y/o gastos rechazados.....	222
c)	Saldo total de utilidades tributables (STUT).....	223
d)	Saldo FUT se incorpora como remanente anterior al registro RAI....	224
5.2.-	Saldo FUR al 31.12.2016 .....	224
5.3.-	Saldo FUNT al 31.12.2016 .....	225
a)	Saldo al 31.12.2016 se incorpora como remanente anterior del registro REX .....	225
5.4.-	Excesos de retiros al 31.12.2016 .....	225
5.5.-	Saldo FUF al 31.12.2016.....	225
5.6.-	Diferencia entre el capital propio tributario menos el FUT, FUR y FUNT .....	226
a)	Diferencia más FUT al 31.12.2016, se incorporan al registro RAI al 01.01.2017.....	226

C.-	ORDEN DE IMPUTACIÓN DE LOS RETIROS, REMESAS O DISTRIBUCIONES Y MOMENTO EN QUE DEFINEN SU SITUACIÓN TRIBUTARIA.....	226
1.-	Oportunidad en que se imputan – remanente anterior - retiros, remesas o distribución se imputan en orden cronológico .....	227
2.-	Orden de Imputación .....	227
2.1.	En primer lugar, los retiros, remesas o distribuciones deberán imputarse a las cantidades anotadas en el registro RAI .....	227
2.2.-	En segundo lugar, los retiros, remesas o distribuciones se imputarán al registro FUF.....	228
2.3.-	En tercer lugar, los retiros, remesas o distribuciones se imputarán al registro REX .....	228
2.4.-	Retiros, remesas, distribución, no imputados al remanente anterior – son considerados provisorios .....	230
2.5.-	Retiros, remesas o dividendos provisorios no imputados afectos a los tributos personales.....	230
3.-	Ejemplo sobre imputación de retiros, remesas o dividendos, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de imputación parcial de créditos, que no mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	231
4.-	Situación de empresas que registran saldos de FUT, FUF, FUNT, FUR o retiros en exceso al 31.12.2016 .....	233
4.1.-	Diferencia que resulte de restar al capital propio tributario, el FUT, FUR, FUNT y el valor del capital aportado efectivamente a la empresa más sus aumentos y menos sus disminuciones posteriores – Cantidad que formará parte del registro RAI .....	234
4.2.-	Saldo FUNT al 31.12.2016, se entenderá incorporado a contar del 01.01.2017, al registro REX.....	235
4.3.-	Saldo FUF al 31.12.2016, se entenderá incorporado a contar del 01.01.2017, al registro FUF .....	235
4.4.-	Ejemplo sobre orden de imputación de retiros, remesas y dividendos, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de imputación parcial de créditos, que mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 – ejercicio comercial 2018 (año Tributario 2019) .....	236
4.5.-	Aplicación del orden de imputación antes señalado, en el primer año de vigencia del nuevo régimen de imputación parcial de créditos .....	240
a)	Ejemplo sobre orden de imputación de retiros, remesas y dividendos, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de imputación parcial de créditos, que mantiene utilidades acumuladas al 31.12.2016 - ejercicio comercial 2017 (año Tributario 2018) .....	240
4.6.-	Tratamiento tributario de las reinversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2016 - Registro FUR.....	243
a)	Al momento de la enajenación por acto entre vivos de los derechos sociales o acciones respectivas .....	244
b)	Al momento de una devolución de capital.....	245
c)	Al término de giro de la empresa.....	246
d)	Al momento de la incorporación al régimen simplificado de la letra A), del artículo 14 ter de la Ley de la Renta .....	246
5.-	Tratamiento tributario de los retiros en exceso .....	247

5.1.- Orden imputación de los retiros en exceso a contar del 01.01.2017 ....	247
5.2.- Tratamiento tributario .....	248
6.- Crédito por Impuesto de Primera Categoría imputable en contra de los impuestos finales .....	252
6.1.- Determinación de la tasa de crédito .....	252
6.2.- Orden de imputación del crédito.....	253
6.3.- Crédito por Impuesto de Primera Categoría, proveniente de utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2016 en el registro FUT.....	254
6.4.- Crédito por Impuesto de Primera Categoría, producto del pago voluntario de este tributo sobre el retiro, remesa o distribución efectuado por la empresa.....	256
a) Efectos para la empresa, por el pago de este impuesto .....	258
b) Efectos para el propietario, comunero, socio o accionista .....	259
c) Ejemplo sobre pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría, efectuado por contribuyente sujeto al régimen de imputación parcial de créditos .....	262
7.- Tributación de los contribuyentes gravados con el Impuesto Global Complementario, sobre los retiros o dividendos percibidos desde empresas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos .....	265
7.1.- Contribuyentes gravados.....	265
7.2.- Determinación de la base imponible del Impuesto Global Complementario.....	265
7.3.- Tasa del impuesto.....	266
7.4.- Casos en que procede la restitución, a título de débito fiscal, de una suma equivalente al 35% del crédito por Impuesto de Primera Categoría que haya correspondido.....	266
8.- Tributación de los contribuyentes gravados con el Impuesto Adicional, sobre los retiros, remesas o dividendos percibidos desde empresas sujetas al régimen de imputación parcial de créditos .....	267
8.1.- Contribuyentes gravados.....	267
8.2.- Determinación de la base imponible afecta al Impuesto Adicional....	267
8.3.- Tasa del impuesto.....	267
8.4.- Casos en que procede la restitución, a título de débito fiscal, de una suma equivalente al 35% del crédito por Impuesto de Primera Categoría que haya correspondido.....	268
8.5.- Normas sobre retención del Impuesto Adicional .....	269
a) Determinación de la base imponible sobre la cual se calcula la retención de Impuesto Adicional.....	270
b) Tasa con la cual debe practicarse la retención de Impuesto Adicional.....	271
c) Diferencia de Impuesto Adicional que se debe pagar cuando la deducción del crédito por Impuesto de Primera Categoría resulta indebida, total o parcialmente.....	271
d) Ejemplo sobre retención del Impuesto Adicional por empresa sujeta al régimen renta semi integrado, con rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	271

9.-	Situación tributaria de las diferencias que se determinen a la empresa, comunidad o sociedad respectiva, por créditos por Impuesto de Primera Categoría otorgados y certificados en exceso a sus propietarios, comuneros, socios o accionistas .....	276
a)	Condiciones para la procedencia de la obligación de pagar las diferencias que se determinen por concepto de créditos otorgados en exceso .....	276
b)	Efectos para la empresa, comunidad o sociedad respectiva .....	277
c)	Efectos para el propietario, comunero, socio o accionista .....	277
10.-	Tributación que les afecta sobre las rentas que les sean atribuidas .....	278
10.1.-	Contribuyentes del Impuesto Global Complementario .....	278
a)	Determinación de las rentas atribuidas que forman parte de la base imponible .....	278
b)	Tasa del impuesto.....	278
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	279
10.2.-	Contribuyentes del Impuesto Adicional .....	279
a)	Determinación de las rentas atribuidas que forman parte de la base imponible .....	279
b)	Tasa del impuesto.....	279
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	279
d)	Normas sobre declaración de los impuestos finales en relación a la renta atribuida.....	280
e)	Retención del Impuesto Adicional sobre la renta atribuida.....	280
11.-	Declaraciones a presentar ante el SII y de certificar a los propietarios, comuneros, socios o accionistas .....	280
11.1.-	Informar al Servicio de Impuestos Internos lo siguiente.....	280
11.2.-	Certificar a sus propietarios, comuneros, socios o accionistas .....	282
<b>CAPITULO V</b>		
<b>EFFECTOS TRIBUTARIOS POR CAMBIO DE REGIMENES .....</b>		<b>283</b>
A.-	CAMBIOS DEL REGIMEN RENTA ATRIBUIDA A RENTA SEMI INTEGRADO O VICIVERSA.....	284
1.-	Antecedentes generales sobre plazos y formalidades que deben cumplirse .....	284
1.1.-	Contribuyentes que opten por cambiarse desde el régimen de la letra A), a la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta, o viceversa .....	284
1.2.-	Contribuyentes que obligatoriamente deban cambiarse del régimen de la letra A), al régimen de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	284
1.3.-	Formalidades que deberán cumplir .....	286
2.-	Cambio opcional desde el régimen renta atribuida de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta, al régimen renta semi integrado de la letra B) del mismo artículo .....	286
a)	Reclasificación de las rentas o cantidades acumuladas que se mantenían en los registros que establece el N° 4, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	286

a.1)	Registro de Rentas o cantidades Afectas a Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional (RAI) a que se refiere la letra a), del N° 2, de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	287
a.2)	Registro de Rentas Exentas e ingresos no constitutivos de renta (REX), establecido en la letra c), del N° 2, de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	288
a.3)	Registro del Saldo Acumulado de Créditos (SAC), establecido en la letra d), del N° 2, de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	289
a.4)	Registro FUF, establecido en la letra b), del N°2, de la letra B), del artículo 14, de la Ley de la Renta .....	289
a.5)	Registro de utilidades acumuladas o de retiros en exceso, provenientes de ejercicios anteriores al año comercial 2017.....	289
a.6)	Ejemplo sobre traspasos de los saldos de los registros.....	290
b)	Situación tributaria de las cantidades pendientes de deducción de la Renta líquida Imponible, provenientes del pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría establecido en los incisos 7° y 8°, del N° 5, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	291
b.1)	Ejemplo sobre Cantidades pendientes de deducción de la Renta líquida Imponible, provenientes del pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría establecido en los incisos 7 y 8, del N° 5, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	292
3.-	Cambio opcional desde el régimen renta semi integrado de la letra B) del artículo 14 de la Ley de la Renta, al régimen renta atribuida de la letra A), del mismo artículo. ....	294
a)	Tributación especial con el impuesto con tasa del 35% establecido en el N° 2, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta, sobre la cantidad que se señala.....	294
a.1)	Cantidades que se afectarán con el impuesto único del 35%.....	294
a.2)	Base imponible del impuesto único del 35% .....	295
a.3)	Crédito contra el impuesto único del 35% .....	296
a.4)	Pago del impuesto a través del Form. 22.....	297
b)	Reclasificación de las rentas o cantidades acumuladas que se mantenían en el registro que establece el N° 2, de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	297
b.1)	Registro FUF, establecido en la letra b), del N°4, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	298
b.2)	Registro REX, establecido en la letra c), del N° 4, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	298
b.3)	Registro del Saldo Acumulado de Créditos (SAC), establecido en la letra d), del N° 4, de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	299
c)	Situación tributaria del crédito pendiente de imputación en contra del Impuesto de Primera Categoría, proveniente del pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría establecido en los incisos 9° y 10°, del N° 3, de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	299
4.-	Cambio obligatorio desde el régimen renta atribuida de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta, al régimen renta semi integrado de la letra B), del mismo artículo .....	299
a)	Incumplimiento de tipo o forma jurídica del contribuyente .....	299
b)	Incumplimiento respecto de la conformación societaria.....	300

c)	Impuesto único por el incumplimiento de conformación societaria, que afectan a los nuevos propietarios, socios, comuneros o accionistas que se incorporan a la empresa .....	301
d)	Ejemplo sobre cambio de Régimen obligatorio, nueva letra c), del N° 1, de la letra D), del Art. 14 de la Ley de la Renta .....	301
B.-	CAMBIO AL RÉGIMEN ESTABLECIDO DE LA LETRA A DEL ARTÍCULO 14 TER A LOS REGIMENES DE LA LETRA A) O B) DEL ARTICULO 14, AMBOS DE LA LEY RENTA O VICEVERSA....	305
1.-	Del régimen renta atribuida de la letra A) del artículo 14 a la letra A del artículo 14 ter, ambos de la Ley de la Renta .....	306
a)	Determinación de las cantidades que se considerarán ingreso diferido.....	306
b)	Imputación del ingreso diferido a la base imponible afecta al Impuesto de Primera Categoría .....	307
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	307
d)	Ejemplo sobre la incorporación al régimen simplificado de la letra A, del artículo 14 ter de la LIR, de un contribuyente que proviene del régimen renta atribuida de la letra A), del artículo 14 de la LIR (régimen con imputación total del Impuesto de Primera Categoría).....	308
2.-	Del régimen renta semi integrado de la letra B) del artículo 14 a la letra A del artículo 14 ter, ambos de la Ley de la Renta .....	311
a)	Determinación de las cantidades que se considerarán ingreso diferido.....	311
b)	Imputación del ingreso diferido a la base imponible afecta al Impuesto de Primera .....	312
c)	Crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	313
d)	Ejemplo sobre la incorporación al régimen simplificado de un contribuyente que proviene del régimen renta semi integrado de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta (régimen de imputación parcial del Impuesto de Primera Categoría). No mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	314
3.-	Cambio del régimen de la letra A del artículo 14 ter a los regímenes renta atribuida o al régimen renta semi integrado de las letras A) o B) del artículo 14, ambos de la Ley de la Renta .....	317
3.1.-	Obligaciones para los contribuyentes que abandonen voluntaria u obligatoriamente el régimen simplificado de la letra A del artículo 14 ter de la ley .....	318
a)	Obligación de practicar un inventario inicial para efectos tributarios.....	318
b)	Tratamiento tributario de ciertas diferencias que se determinen al cambio de régimen.....	318
c)	Obligación de determinar un capital propio tributario.....	319
d)	Determinación de las rentas acumuladas en el capital propio tributario obtenidas durante el periodo en que el contribuyente se mantuvo en el régimen simplificado .....	320
e)	Situación de los ingresos devengados y no percibidos y los gastos adeudados no pagados antes del cambio al régimen general .....	321
3.2.-	Ejemplo sobre los efectos del cambio del régimen simplificado de tributación al régimen general .....	321

C.-	CAMBIO AL RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN EN BASE A RENTA EFECTIVA QUE NO SE DETERMINE MEDIANTE CONTABILIDAD COMPLETA O A RENTA PRESUNTA.....	324
1.-	Contribuyentes que pasen al régimen de renta efectiva no acreditada mediante contabilidad completa.....	324
a)	En el caso de empresas acogidas al régimen renta atribuida.....	324
b)	En el caso de empresas acogidas al régimen renta semi integrado.....	325
2.-	Contribuyentes que pasen al régimen de renta presunta establecido en el artículo 34 de la Ley de la Renta.....	326
<b>CAPITULO VI</b>		
<b>EFFECTOS TRIBUTARIOS DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL ...</b>		<b>327</b>
A.-	EFFECTOS DE LA CONVERSIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA DE LA LETRA A) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA.....	327
1.-	Conversión del empresario individual en EIRL o sociedad.....	327
1.1.-	Efectos para la EIRL o sociedad que se constituye.....	327
a)	Continuidad en el régimen de tributación.....	327
b)	Obligación de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de conversión.....	328
c)	Efectos para el empresario individual que se convierte.....	328
2.-	Fusión de empresas o sociedades.....	329
a)	Concepto de fusión.....	329
2.1.-	Fusión por creación.....	329
a)	Libre elección del régimen de tributación.....	329
b)	Efectos para las empresas o sociedades fusionadas, y obligación de la continuadora de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de fusión.....	329
b.1)	Empresa o sociedad absorbida o fusionada se encontraba sujeta al régimen de renta atribuida.....	330
b.2)	Empresa o sociedad absorbida o fusionada se encontraba sujeta al régimen renta semi integrado.....	330
2.2.-	Fusión por incorporación y disolución por la reunión del total de los derechos o acciones de una empresa o sociedad en manos de una misma persona.....	332
a)	Régimen de tributación que les corresponde.....	332
b)	Efectos para las empresas o sociedades fusionadas, y obligación de la continuadora de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de fusión.....	332
3.-	División de empresas o sociedades.....	333
3.1.-	Obligación para las empresas o sociedades que se constituyen de permanecer en el régimen al que se encontraba sujeta la empresa o sociedad dividida.....	333
3.2.-	Situación tributaria de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de división en la empresa o sociedad que se divide.....	333
a)	Asignación en formar proporcional de los saldos de los registros RAP y REX a la fecha de la división.....	333

b)	Registro FUF debe ser asignado conjuntamente con los bienes físicos del activo inmovilizado que dieron origen a la mencionada diferencia. ....	333
c)	Determinación de la Renta Líquida Imponible provisoria a la fecha de la división. ....	334
d)	Situación de los créditos existentes en el registro SAC a la fecha de división en la empresa o sociedad que se divide .....	334
e)	Saldos pendientes de deducción por el pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría .....	334
4.-	Transformación de empresas o sociedades.....	335
B.-	EFFECTOS DE LA CONVERSIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA SEMI INTEGRADO DE LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA.....	336
1.-	Conversión del empresario individual en sociedad o en EIRL .....	336
1.1.-	Efectos para la EIRL o sociedad que se constituye .....	336
a)	Continuidad en el régimen de tributación.....	336
b)	Obligación de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de conversión.....	337
c)	Efectos para el empresario individual que se convierte .....	337
2.-	Fusión de empresas o sociedades.....	337
2.1.-	Fusión por creación .....	337
a)	Libre elección del régimen de tributación .....	337
b)	Efectos para las empresas o sociedades fusionadas, y obligación de la continuadora de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de fusión .....	338
b.1)	Empresa o sociedad absorbida o fusionada se encontraba sujeta al régimen de renta atribuida .....	338
b.2)	Empresa o sociedad absorbida o fusionada se encontraba sujeta al régimen renta semi integrado .....	339
2.2.-	Fusión por incorporación y disolución por la reunión del total de los derechos o acciones de una sociedad en manos de una misma persona .....	340
a)	Régimen de tributación que les corresponde .....	340
b)	Efectos para las empresas o sociedades fusionadas, y obligación de la continuadora de mantener el registro y control de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de fusión.....	340
3-	División de empresas o sociedades .....	341
3.1.-	Obligación para las empresas o sociedades que se constituyen de permanecer en el régimen al que se encontraba sujeta la empresa o sociedad dividida .....	341
3.2.-	Situación tributaria de las rentas o cantidades acumuladas a la fecha de división en la empresa o sociedad que se divide .....	341
a)	Asignación en formar proporcional de los saldos de los registros RAP y REX a la fecha de la división.....	341
b)	Registro FUF debe ser asignado conjuntamente con los bienes físicos del activo inmovilizado que dieron origen a la mencionada diferencia. ....	341
c)	Determinación de la Renta Líquida Imponible provisoria a la fecha de la división. ....	342

d)	Situación tributaria del saldo registro RAI .....	342
e)	Situación de los créditos existentes en el registro SAC a la fecha de división en la empresa o sociedad que se divide .....	343
f)	Saldos de crédito por Impuesto de Primera Categoría pendientes de imputación por el pago voluntario del Impuesto de Primera Categoría .....	343
4.-	Transformación de empresas o sociedades.....	343
C.-	EFFECTOS DE LA FUSIÓN O ABSORCIÓN DE SOCIEDADES SUJETAS A LOS REGIMENES RENTA ATRIBUIDA O A RENTA SEMI INTEGRADO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS LETRAS A) O B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA (ABSORBENTE), CON EMPRESAS O SOCIEDADES SUJETAS AL RÉGIMEN DE LA LETRA A, DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA MISMA LEY, O AL RÉGIMEN DE RENTA PRESUNTA (ABSORBIDA O FUSIONADA) .....	344
1.-	Fusión por creación.....	344
1.1.-	Empresa o sociedad que se crea, opta por el régimen de renta atribuida.....	344
a)	Efectos para la empresa o sociedad disuelta que se encontraba sujeta al régimen de la letra A, del artículo 14 ter de la Ley de la Renta .....	344
b)	Efectos para la empresa o sociedad disuelta que se encontraba sujeta al régimen de renta presunta del artículo 34 de la Ley de la Renta .....	345
c)	Efectos para la empresa o sociedad que se crea.....	346
1.2.-	Sociedad que se crea opta por el régimen renta semi integrado.....	347
a)	Efectos para la empresa o sociedad disuelta que se encontraba sujeta al régimen de la letra A, del artículo 14 ter de la Ley de la Renta .....	347
b)	Efectos para la empresa o sociedad disuelta que se encontraba sujeta al régimen de renta presunta del artículo 34 de la Ley de la Renta .....	347
c)	Efectos para la empresa o sociedad que se crea.....	347
2.-	Fusión por incorporación y disolución por la reunión del total de los derechos o acciones de una empresa o sociedad en manos de una misma persona .....	347
2.1.-	Empresa o sociedad absorbente se encuentra sujeta al régimen de renta atribuida.....	348
2.2.-	Empresa o sociedad absorbente se encuentra sujeta el régimen renta semi integrado.....	348
3.-	Empresa o sociedad absorbente se encontraba acogida a la fecha de fusión, al régimen simplificado de la letra A, del artículo 14 ter de la Ley de la Renta, o al régimen de renta presunta a que se refiere el artículo 34 de la misma ley.....	349
D.-	EFFECTOS DE LA CONVERSIÓN, FUSIÓN, DIVISIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES SUJETAS A LOS REGIMENES RENTA ATRIBUIDA O A RENTA SEMI INTEGRADO DE LAS LETRAS A) O B), DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA, QUE MANTENGAN SALDOS DE FUT O FUR, O RETIROS EN EXCESO NO IMPUTADOS .....	350
1.-	Saldo al 31.12.2016 de los registros FUT, FUF, FUNT, FUR y excesos de retiros .....	350

1.1.-	Saldo FUT al 31.12.2016.....	350
a)	Contribuyentes acogidos al régimen renta atribuida .....	350
b)	Contribuyentes acogidos al régimen renta semi integrado .....	351
1.2.-	Saldo FUR al 31.12.2016 .....	351
1.3.-	Excesos de retiros determinado al 31.12.2014 y pendientes de tributación al 31.12.2016 .....	352
a)	Contribuyentes acogidos al régimen renta atribuida .....	352
b)	Contribuyentes acogidos al régimen renta semi integrado .....	353
2.-	Conversión de un empresario individual en una EIRL o sociedad ....	354
2.1.-	Situación tributaria de las cantidades acumuladas en los registros FUT y FUR del empresario individual que se convierte .....	354
3.-	Situación tributaria de los retiros en exceso efectuados por el empresario individual que se convierte, pendientes de imputación a la fecha de conversión.....	354
4.-	Fusión de empresas o sociedades.....	355
4.1.-	Situación tributaria de cantidades acumuladas en los registros FUT o FUR de la empresa o sociedad que se fusiona.....	355
4.2.-	Situación tributaria de los retiros en exceso efectuados desde una EIRL o sociedad de personas que se fusiona .....	355
4.3.-	Situación tributaria de los retiros en exceso que mantiene una sociedad anónima que se fusiona.....	355
5.-	División de sociedades.....	356
5.1.-	Situación tributaria de las rentas y cantidades acumuladas en los registros FUT o FUR de la empresa o sociedad que se divide ...	356
5.2.-	Situación tributaria de los retiros en exceso pendientes de imputación a la fecha de división de la empresa o sociedad.....	356
6.-	Transformación de sociedades .....	357
6.1.-	Situación tributaria de las rentas y cantidades acumuladas en los registros FUT o FUR de la sociedad que se transforma .....	357
6.2.-	Situación tributaria de los retiros en exceso efectuados desde la sociedad de personas que se transforma en sociedad anónima o viceversa .....	357
<b>CAPITULO VII</b>		
<b>TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LA DEVOLUCIÓN DE CAPITAL .....</b>		<b>359</b>
1.-	Devoluciones de capital efectuadas por empresas sujetas al régimen retan atribuida de la letra A), del artículo 14 de la Ley de la Renta .....	360
1.1.-	Orden de imputación de la devolución de capital.....	360
1.2.-	Ejemplo sobre devoluciones de capital, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen de renta atribuida, que no mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 1º de enero de 2017 .....	365
2.-	Devoluciones de capital efectuadas por empresa sujetas al régimen renta semi integrado de la letra B), del artículo 14 de la Ley de la Renta.....	369
2.1.-	Orden de imputación de la devolución de capital.....	369
2.2.-	Ejemplo sobre devolución de capital, en el caso de un contribuyente sujeto al régimen renta semi integrado, que mantiene utilidades acumuladas con anterioridad al 1º de enero de 2017 .....	373

<b>CAPITULO VIII</b>	
<b>TRIBUTACIÓN SOBRE LAS RENTAS O CANTIDADES ACUMULADAS AL TÉRMINO DE GIRO DE LA EMPRESA.....</b>	<b>379</b>
A.- REGLAS APLICABLES PARA EL TÉRMINO DE GIRO QUE SE EFECTÚE A CONTAR DEL 1° DE ENERO DE 2017 .....	379
B.- TÉRMINO DE GIRO DE EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA ATRIBUIDA .....	387
1.- Término de giro de empresas que no mantienen saldos en los registros FUT o FUR, ni retiros en exceso pendientes de imputación .....	387
1.1.- Rentas o cantidades sujetas a la tributación que establece el N° 1, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta. Cantidades afectas al Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional.....	387
a) Tributación que afecta a las rentas o cantidades determinadas al término de giro de la empresa. Se gravan con el Impuesto Global Complementario o Adicional.....	389
b) Rentas o cantidades determinadas al término de giro que son atribuidas a propietarios, titular de una EIRL, contribuyentes del artículo 58 N° 1 Ley de la Renta, socios, comuneros o accionistas de la primera categoría.....	391
1.2.- Ejemplo sobre término de giro de empresa sujeta al régimen de renta atribuida, sin rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017. (No hubo distribución de dividendos).....	391
1.3.- Ejemplo sobre término de giro de empresa sujeta al régimen de renta atribuida, sin rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017. (Hubo distribución de dividendos).....	394
2.- Término de giro de empresas que mantienen saldos en los registros FUT o FUR, o retiros en exceso pendientes de imputación .....	398
2.1.- Rentas o cantidades sujetas a la tributación que establece el N° 1, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta. Gravadas con el Impuesto Global Complementario o Adicional.....	398
a) Tributación que afecta a las rentas o cantidades determinadas a la fecha de término de giro de la empresa. Gravadas con el Impuesto Global Complementario o Adicional.....	400
a.1) Crédito por impuesto de primera categoría .....	401
a.2) Otros impuestos a pagar a la fecha del término de giro por la empresa.....	403
a.3) Ejemplo sobre término de giro de empresa sujeta al régimen de renta atribuida, con rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	403
b) Tributación sobre las rentas acumuladas en el FUR.....	407
c) Rentas o cantidades determinadas al término de giro que son atribuidas a propietarios, titulares de una EIRL, contribuyentes del artículo 58 N° 1 Ley de la Renta, socios, comuneros o accionistas sujetos al Impuesto de Primera Categoría .....	408
3.- Opción de reliquidar el Impuesto Global Complementario por las rentas o cantidades acumuladas en las empresas al término de giro considerando sobre ellas una tasa promedio de dicho tributo.....	408
3.1.- Determinación de la tasa promedio que pueden optar por aplicar....	408

3.2.-	Créditos imputables al Impuesto Global Complementario determinado en virtud del N° 3, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta .....	409
3.3.-	Ejemplo sobre opción de reliquidación del Impuesto Global Complementario por la que puede optar un socio de una empresa sujeta al régimen de renta atribuida, aplicando la tasa promedio de Impuesto Global Complementario respectiva.....	410
C.-	TÉRMINO DE GIRO DE EMPRESAS SUJETAS AL RÉGIMEN RENTA SEMI INTEGRADO .....	411
1.-	Término de giro de empresas que no mantienen saldos en los registros FUT o FUR, ni retiros en exceso pendientes de imputación .....	411
1.1.-	Rentas o cantidades sujetas a la tributación que establece el N° 2, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta. Impuesto único, tasa 35 .....	412
a)	Tributación que afecta a las rentas o cantidades determinadas al término de giro de la empresa .....	413
b)	Rentas o cantidades determinadas al término de giro que se entienden retiradas, remesadas o distribuidas a propietarios, titulares de una EIRL, contribuyentes del artículo 58 N° 1 Ley de la Renta, socios, comuneros o accionistas contribuyentes de la primera categoría.....	414
1.2.-	Ejemplo sobre término de giro de empresa sujeta al régimen de imputación parcial de créditos, sin rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	416
2.-	Término de giro de empresas que mantienen saldos en los registros FUT o FUR, o retiros en exceso pendientes de imputación .....	418
2.1.-	Rentas o cantidades sujetas a la tributación que establece el N° 2, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta .....	418
a)	Tributación que afecta a las rentas o cantidades determinadas al término de giro de la empresa. Impuesto único: tasa del 35.....	420
b)	Tributación sobre las rentas acumuladas en el FUR.....	423
c)	Rentas o cantidades determinadas al término de giro que se entienden retiradas, remesadas o distribuidas a propietarios, titulares, contribuyentes del artículo 58 N°1 Ley de la Renta, socios, comuneros o accionistas contribuyentes de la primera categoría .....	423
2.2.-	Ejemplo sobre término de giro de empresa sujeta al régimen de imputación parcial de créditos, con rentas acumuladas con anterioridad al 1° de enero de 2017 .....	423
3.-	Opción por declarar las rentas o cantidades acumuladas en las empresas al término de giro como afectas al Impuesto Global Complementario considerando sobre ellas una tasa promedio de dicho tributo.....	427
3.1.-	Determinación de la tasa promedio que pueden optar por aplicar....	427
3.2.-	Créditos imputables al Impuesto Global Complementario determinado en virtud del N° 3, del artículo 38 bis de la Ley de la Renta .....	428

3.3.-	Ejemplo sobre opción de reliquidación del Impuesto Global Complementario por la que puede optar una accionista de una empresa sujeta al régimen de imputación parcial de créditos, aplicando la tasa promedio Impuesto Global Complementario respectiva .....	429
D.-	VALOR DE COSTO PARA FINES TRIBUTARIOS QUE CORRESPONDE A LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN LOS DUEÑOS, COMUNEROS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LAS EMPRESAS QUE TERMINAN SU GIRO. (N° 6, artículo 38 bis, Ley de la Renta) .....	430
1.-	Adjudicación de bienes con ocasión de la liquidación o disolución de una empresa o sociedad que termina su giro .....	430
1.1.-	Ingresos no renta .....	430
a)	Adjudicatarios beneficiarios .....	431
b)	Tope del ingreso no renta .....	431
c)	Monto que exceda el tope de ingreso no renta .....	431
d)	Fecha del término de giro respectivo .....	432
e)	Costo tributario de los bienes adjudicados en caso de futuras enajenaciones de los mismos .....	432
<b>CAPITULO IX</b>		
<b>INFORMACIÓN QUE DEBEN PROPORCIONAR AL SII LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL REGIMEN RENTA ATRIBUIDA O REGIMEN RENTA SEMI INTEGRADO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS LETRAS A) O B) DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE LA RENTA, SOBRE DETERMINADAS INVERSIONES.</b> .....		433
A.-	INVERSIONES EN EL EXTRANJERO .....	433
1.-	Obligaciones de informar al SII .....	433
2.-	Información adicional, en caso de inversiones en países o territorios que se indican .....	433
3.-	Presunción simplemente legal, en caso de no presentarse la declaración o información señaladas .....	434
B.-	INVERSIONES EN CHILE .....	434
1.-	Las inversiones efectuadas a través de las entidades que se indican, no podrán ser utilizadas en forma abusiva para diferir o disminuir la tributación .....	434
C.-	REGLAS ESPECIALES Y OBLIGACIONES RELACIONADAS CON TRUST EN EL EXTERIOR .....	436
1.-	Sujetos obligados a informar .....	436
2.-	Para la aplicación de esta norma, el término "trust" se refiere a .....	436
3.-	Antecedentes que deben proporcionar al Servicio de Impuestos Internos .....	436
4.-	Efectos que produce la no presentación de la declaración .....	438
5.	Efectos de la entrega maliciosa de información incompleta o falsa .....	438
SANCIONES .....		438

<b>CAPITULO X</b>	
<b>TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LOS PROPIETARIOS, COMUNEROS, SOCIOS O ACCIONISTAS DE EMPRESAS QUE DETERMINAN SU RENTA EFECTIVA SIN CONTABILIDAD COMPLETA O SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA PRESUNTA. ....</b>	<b>439</b>
A.- EMPRESAS QUE DECLARAN SU RENTA EFECTIVA, PERO NO LA DETERMINAN EN BASE A CONTABILIDAD COMPLETA.....	439
1.- Tributación de las empresas frente al Impuesto de Primera Categoría.....	439
2.- Tributación que afecta a los propietarios, comuneros, socios o accionistas de estas empresas.....	440
a) Atribución de las rentas.....	441
b) Atribución del crédito por Impuesto de Primera Categoría.....	443
B.- EMPRESAS QUE DETERMINAN SUS RENTAS SUJETAS AL RÉGIMEN DE RENTA PRESUNTA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LA RENTA.....	444
1.- Tributación de las empresas frente al Impuesto de Primera Categoría.....	444
2.- Tributación que afecta a los propietarios, comuneros, socios o accionistas de estas empresas.....	444
a) Crédito por Impuesto de Primera Categoría en contra del Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional que se determine sobre las rentas presuntas.....	445
ANEXOS:	
RESOLUCIÓN EX. SII N° 93.- DE 22.09.2016 (D.O. 29.09.2016)	
ESTABLECE LA FORMA Y PROCEDIMIENTO PARA ACOGERSE A LOS RÉGIMENES DE TRIBUTACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS LETRAS A) O B) DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA, VIGENTES A PARTIR DEL 01.01.2017, DE LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN INICIADO O INICIEN ACTIVIDADES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	447